



PÁGINA WEB TCE

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro del juicio electoral No. 121-2014-TCE, que sigue **WILBER ARTEAGA PALACIOS** en contra de **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, se ha dictado lo que sigue:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 06 de Abril de 2014.- Las 22h30.-

Agréguese al expediente el Memorando No. TCE-SG-2014-070, de fecha 06 de abril de 2014, suscrito por el señor Secretario General de éste Tribunal mediante el cual comunica que se ha asignado al recurrente una casilla contencioso electoral para notificaciones.

VISTOS.- Por el sorteo respectivo realizado el 06 de abril de 2014, llega a conocimiento de esta autoridad un expediente con ciento treinta y un (131), dentro del cual consta un escrito firmado por el Dr. Jorge Acosta Cisneros, recibido en la Secretaría General de este Tribunal el día 05 de abril de 2014; y, en este despacho el 06 de abril de 2014, a las 15h50, por el que interpone recurso ordinario de apelación. A esta causa se la ha identificado con el número 121-2014-TCE.

Al respecto, se dispone:

PRIMERO.- En el plazo de un (1) día Dr. Jorge Acosta Cisneros, legitime su intervención en la presente causa de conformidad a lo dispuesto en el Art. 13, del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral.

SEGUNDO.- Se notifique al Consejo Nacional Electoral con el contenido del presente auto en la forma prevista en el Art. 247 del Código de la Democracia.

TERCERO.- Notifíquese con el contenido del presente auto al recurrente en la dirección electrónica acostabogados@hotmail.com y en la casilla contencioso electoral No. 155 que le ha sido asignada.

CUARTO.- Actúe el Dr. Guillermo Falconí Aguirre, Secretario General de este Tribunal; y,

QUINTO.- Publíquese en la Cartelera del Tribunal Contencioso Electoral y en la página web institucional www.tce.gob.ec .-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- Dr. Guillermo González Orquera **JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Lo Certifico.-

Dr. Guillermo Falconí Aguirre
SECRETARIO GENERAL TCE

